



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00247637-UNC-ME#SAA

VISTO:

El pedido de aprobación de los programas del Módulo de Francés, Inglés y Portugués ciclo lectivo 2026/2027 para las Carreras de grado Licenciatura en Ciencia Política (LCP), Licenciatura en Sociología (LS) y Licenciatura en Trabajo Social (LTS) de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que en NO-2026-00254072-UNC-SAA_REC la Directora del DIFA y la Secretaria Académica de la Universidad Nacional de Córdoba solicitan la aprobación de los programas del Módulo de Francés, Inglés y Portugués ciclo lectivo 2026/2027 para las Carreras de grado LCP, LS y LTS de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que Secretaría Académica de la FCS informa que de acuerdo a los Estatutos de esta Alta Casa de Estudios, en su título, de los Consejos Directivos, en su artículo N°31, dispone lo que corresponde a los Consejos Directivos, entre los temas que son de su incumbencia en el punto 9) expresa ... “Aprobar los programas sobre cuya base se desarrollarán los cursos lectivos anuales, semestrales y cuatrimestrales según las condiciones y formas que se establezcan para la promoción de los alumnos y llamar a concurso para la provisión de los cargos auxiliares de la docencia”.

Que corresponde seguir los pasos estatutarios y girar dichos programas del módulo de Idiomas (Frances, Ingles, Portugues) al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales para su tratamiento y aprobación.

Que la Comisión de Asuntos académicos en fecha 4 de Mayo del 2026 se pronuncia favorablemente.

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los programas del Módulo de Francés, Inglés y Portugués ciclo lectivo 2026/2027 para las Carreras de grado Licenciatura en Ciencia Política, Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales que como **Anexos 1, 2 y 3** forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Girar las presentes actuaciones a Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.